

En BYTELINK S.A.S, toda actividad que se desarrolle, desde la más sencilla o rutinaria hasta la más compleja, urgente o importante, se realizará sin generar riesgo para las personas ni afectar negativamente al medio ambiente, a la sociedad, la producción, los equipos, las instalaciones o la calidad del servicio.

Por lo tanto, BYTELINK S.A.S establece el compromiso de asegurar la respuesta oportuna, adecuada y con enfoque preventivo de todo su personal ante una emergencia propia o de terceros que requieran nuestra ayuda, minimizando al máximo el riesgo y los efectos negativos para las personas, los activos, el medio ambiente, la comunidad y la producción.

Este compromiso implica la asignación de los recursos necesarios para la elaboración, implementación, evaluación y mantenimiento del Plan de Emergencias.

Marco normativo y coordinación:

BYTELINK S.A.S implementa su Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Ley 1523 de 2012, y se articula con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y las autoridades competentes para la planeación, simulacros y atención de emergencias.

Dado que gran parte de las labores se realizan en instalaciones de clientes, el personal de BYTELINK seguirá estrictamente los protocolos y normas de emergencia establecidos por dichos centros de trabajo o proyectos, sin perjuicio de las directrices internas de la compañía.

Brigada y simulacros:

BYTELINK S.A.S mantendrá brigadistas de emergencia capacitados en primeros auxilios, control de incendios y evacuación.

En coordinación con los planes de emergencia de los clientes, se participará activamente en simulacros y ejercicios que se realicen en los lugares de trabajo, dejando evidencia de la participación y de las acciones de mejora identificadas.

Cobertura de escenarios:

El análisis de riesgos de emergencia incluirá amenazas naturales, tecnológicas y sociales, considerando las condiciones particulares de cada centro de trabajo o proyecto donde el personal de BYTELINK preste sus servicios, así como la integración a las rutas de evacuación, puntos de encuentro y recursos de respuesta disponibles en dichas instalaciones.

Matriz legal y gestión del cambio:

BYTELINK S.A.S actualizará anualmente la matriz de requisitos legales y ajustará el Plan de Emergencias cuando existan cambios significativos en personal, procesos, infraestructura, ubicaciones de trabajo o requisitos de clientes, dejando evidencia en el sistema documental del SIG.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
PLT-HSE-003 Política de Preparación, Prevención y Respuesta ante
Emergencias V3
Rev. ago 2025
Liliana Puentes Escamilla
Representante legal
Fecha de revisión 15 DE AGOSTO DE 2025

1. AUTORIZACIONES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Coordinador HSEQ BYTELINK SAS	Administrativa y HSEQ BYTELINK SAS	Gerente -CEO BYTELINK SAS

2. BITÁCORA DE CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

REVISIÓN	SECCIÓN MODIFICADA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE MODIFICACIÓN
0.0	Todo el documento	Emisión inicial del documento	26/09/2022
1.0	Todo el documento	Modificación codificación "SST" por "HSE"	26/09/2022
2.0	Firma representante legal y autorizaciones	Actualización representante, se eliminan nombres de autorizaciones	18/09/24
3.0	Todo el documento	Se actualizó la política para alinearla con la normatividad vigente. Se incluyó la obligación de que los trabajadores sigan las normas y protocolos de emergencia de los centros de trabajo	15/08/2025